



DE: 0516.-
10/11/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa JUNAEB - PRFE.
- El Memorandum Interno de fecha 09/11/2020, de la Coordinadora Comunal del Programa, solicitando la adquisición de insumos de higiene y sanitización para alumnos beneficiarios del programa.
- Que la Organización Mundial de la Salud decreta pandemia a nivel global con respecto a la situación actual que se vivía a nivel planetario con respecto a la presencia de un virus llamado Covid-19, el cual ya ha dejado varios fallecidos y contagiados en diferentes países del mundo.
- Que la adquisición está considerada dentro de la planificación anual del programa.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Daem (S) fecha 09/11/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor cumple con los requisitos para la contratación y se encuentra hábil.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tal como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HIGIENE Y SANITIZACION PROGRAMA PRFE.

MAURICIO ALEJANDRO CARDENAS MUGA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MAURICIO ALEJANDRO CARDENAS MUGA	9.061.696-K	\$ 243.000.-	Doscientos cuarenta y tres mil pesos. Valor con IVA incluido

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/APC/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



GERARDA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

